MUNICIPALIDAD DE LUQUE
INTENDENCIA

RESOLUCIÓN IM N°2321/2021

Por la que se Adjudica el llamado a A CONTRATACION DIRECTA N° 77/2021 – CON ID N° 399623 – CONSTRUCCION DE EMPEDRADO Y CANAL A. CIELO ABIERTO PARA LA CALLE ESPINILLO YKAA DE LA CIUDAD DE LUQUE

Luque, 27 de Julio de 2021

VISTO: **La Resolución de la Intendencia por la cual se aprueba la realización del llamado a *A CONTRATACION DIRECTA N° 77/2021 – CON ID N° 399623 – CONSTRUCCION DE EMPEDRADO Y CANAL A. CIELO ABIERTO PARA LA CALLE ESPINILLO YKAA DE LA CIUDAD DE LUQUE*** ----------

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 9 días del mes julio de 2021 se procedió a la Apertura de Sobres en un acto público en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Luque, en presencia de funcionarios de la Institución Municipal y representantes de las empresas. ----------

Que, el Comité de Evaluación, mediante acta de fecha 5 del mes **Julio** del año dos mil veintiuno, recomienda la adjudicación para la **CONTRATACION DIRECTA N° 77/2021 – CON ID N° 399623 – CONSTRUCCION DE EMPEDRADO Y CANAL A. CIELO ABIERTO PARA LA CALLE ESPINILLO YKAA DE LA CIUDAD DE LUQUE** ----------

Que, la presente contratación se ajusta a las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03, "De Contrataciones Públicas", a lo dispuesto en su reglamentación, el Decreto N° 2992/2020 y demás disposiciones legales que regulan la materia. ----------

Por tanto, atento a las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones conferidas en el art. 51 inc. j) y demás concordantes de la Ley "Orgánica Municipal".----------

El Intendente Municipal de Luque.

RESUELVE:

Art. 1° **APROBAR** el resultado del llamado a ***CONTRATACION DIRECTA N° 77/2021 – CON ID N° 399623 – CONSTRUCCION DE EMPEDRADO Y CANAL A. CIELO ABIERTO PARA LA CALLE ESPINILLO YKAA DE LA CIUDAD DE LUQUE*** -. ----------

Art. 2° **ADJUDICAR** al oferente:

EMPRESAS	Representante legal	RUC Nº	MONTO GS.	Monto Letra Guaraníes
N.A CONSTRUCCIONES CON RUCNº 1527085-8	N.A CONSTRUCCIONES	1527085-8	109.999.883	(Guaraníes ciento nueve millones novecientos noventa y nueve mil ochocientos ochenta y tres)

Art. 3° **DISPONER** que la provisión se realice por la modalidad de CONTRATO cerrado, por la cual se establece como monto de compra **Gs. 109.999.883** ***(guaraníes ciento nueve millones novecientos noventa y nueve mil ochocientos ochenta y tres)*** ----------

Art. 4° **REMITIR** la presente junto con todos los antecedentes de ésta, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. ----------

Art. 5° **COMUNICAR**, cumplir y archivar. ----------

.....
Mag. Domiciano Figueredo Orue.
Secretario General

.....
Lic. Cristhian Bernal
Intendente Municipal